



El Supremo obliga a readmitir a 14 trabajadores por ser nulos sus despidos, pero no afecta a los que no presentaron recurso de casación

La Sentencia se ha pronunciado sobre los despidos llevados a cabo por el ayuntamiento de Calpe (Alicante).

La Sala de lo Social condena al ayuntamiento de Calpe (Alicante) a readmitir a 14 trabajadores al declarar nulos sus despidos y los deberá readmitir en las condiciones anteriores al despido, así también deberá abonarles los salarios que dejaron de percibir. La Sentencia no afecta al resto de trabajadores despedidos, pese a estar en la misma situación, por no presentar recurso de casación.

De acuerdo con su doctrina, indica que el ayuntamiento demandado no siguió el cauce adecuado, que establece el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, para extinguir la relación laboral de trabajadores indefinidos no fijos.

La Sala dispone en su fallo que su decisión sólo afecta a los 14 despedidos que presentaron recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo y no alcanza a los otros 42, también despedidos, que consintieron el pronunciamiento de la sentencia recurrida, ya que ésta es firme para ellos.

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |